

## Municipio de Mineral del Chico, Hgo.

2016 - 2020



#### CONVOCATORIA

### PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL

## DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANZUELA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES ÚNICA Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO-EN EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 115;116, 141 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDÁLGO; LOS ARTÍCULOS SE, FRACCIÓN I INCISO A) Y B) Y 189 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDÁLGO Y DE MÁS RELATIVOS Y DE MÁS ARTÍCULOS APLICABLES DONDE, SE ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LEGISLAR EN TODO LO CONCERNIENTE AL RÉGIMEN INTERIOR DEL MUNICIPIO.

QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80 AL 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE MÁS ARTÍCULOS APLICABLES DEL H. AYUNTAMIENTO.

#### CONVOCA

A LAS Y LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANZUELA, MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO, HIDALGO A PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE CAMBIO O RATIFICACIÓN DE DELEGADO (A) PARA LO QUE RESTA DEL EJERCICIO 2018, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### 1. DISPOSICIONES COMUNES

1.-LA ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE LE ESTANZUELA PARA EL EJERCICIO 2018, ESTARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL O COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE DELEGADO Y SE DESARROLLARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA

2.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CAMBIO DE DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

3.-LA ASAMBLEA DE CAMBIO O RATIFICACIÓN DEL DELEGADO, PODRA SER SUSPENDIDA SI CUENTA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO D DESVIAN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS.

4.-LOCALIDAD DONDE SE REALIZARA EL CAMBIO DE DELEGADO CON HORARIO Y LI ESTABLECIDO.

CALENDARIO APROBADO POR LA H. ASAMBLEA PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMBIO O EN SU CASO RATIFICACIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL.

II. DE LA ELECCIÓN DE DELEGADO

THE DISPUSSIONERS SEMERALES

ALICOTORIO DE UNA CONTRADA

A PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIÓN CLUDADANA (166 SE CONTROL SER ACTO L'EMPERONE BRANERA SECRETA EN LOS 6430 CONTROL SER ACTO DE CONTROL DE LA ESTANZUELA DEC

2016 - 2020



# Municipio de Mineral del Chico. Had



n.ə əases 🦿

PRIMERA. B. REGISTRO Y CUMPLIMIENTO DE RECLUSITOS, LOS CIUDADANOS PRESENTES EN LA REUNIÓN PARA EL CAMBIO O RATIFICACION DEL DELEGADO PODRÁM PROPONEN A SUB-CANDIDATOS SEMPRE Y CUANDO ESTOS CUMPLAN CON 18 AÑOS DE EDAD, SABER LEER Y ESCRIBIR, NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO, NO SER MINISTRO DE NINSCIN CULTO REUGIOSO Y TENER MODO HONESTO DE VIVIR Y CONTAR CON LA VECINDAD DE LA COMUNIDAD, QUIENES SOLO PODRÁN SER RECLEGIDOS POR UNA SCRA DEASIÓN.

SEGUNDA, LA COMISIÓN ESPECIAL PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTA CONVOCATORIA Y RESOLVER IMPUGNACIONES SERÁ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INTESTRADA POR LOS REGIDORES Y REGIDORAS MARIA EUGENIA PÉREZ PÉREZ, JUAN UBALDO VARGAS Y FEDERICO SOLANO PÉREZ.

TERCERA. LA VOTACIÓN, SE AUSCULTARÁN EN ASAMBLEA PUBLICA LA VOLUNTARI MAYORITARIA DE LA COMUNIDAD, DANDO FE LA COMISION ASIGNADA POR PRESIDENTE MUNICIPAL

CUARTA, ENTREGA DE CONSTANCIA Y TOMA DE PROTESTA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÂNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

# QUINTA, DE LOS TERMINOS PARA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- A) DEL 2 DE JULIO AL 5 DE JULIO DEL 2018, PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA.
- B) EL 8 DE JULIO A LAS 10:00 HORAS DE 2018 SE LLEVARÁ ACABO LA FLECCIÓN DE CAMBIO E RATIFICACIÓN DE DELEGADO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANZUELA MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO. EN LOS LUGAR DE COSTUMBRE.
- C) EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL MES DE JULIO DEL 2018, SE INFORMARA AL H AYUNTAMIENTO RESPECTO AL PROCESO
- D) EN EL MISMO LUGAR DESPUES DE OBTENER EL RESULTADO SE REALIZARÁ LA TOMA DE 2001 PROTESTA DE LEY AL DELEGADO (A) ELECTO Y SE ENTREGARA LA CONSTANCIAS Y POSTERIORMENTE LA CARTA CREDENCIAL EN UN TERMINO DE CINCO DÍAS.
- EL LUNES 9 DE JULIO DE 2018, SE ENTREGARÁN EN SU CASO, POR PARTE DE EL DELES SALIENTE, LIBROS DE ACTAS Y BIENES DE LAS COMUNIDADES EN ACTA CIRCUNSTANCE DE TODO LO EXISTENTE A SU CARGO.

ILS LA ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD SE LLEVARA ACABO BAJO EL SIGUIENTE;

ORDEN DEL DÍA

- 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2. VERIFICACIÓN E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3. ELECCIÓN DE LA MESA DE DEBATES.
- SELEGIA LA MANERA DE LA EMISIÓN DEL VOTO.
- S. REGISTAS DE CANDIDATOS PARA EL CAMBIO O RATIFICACIÓN DE DELEGADO.
- ELECTION DEL CAMBIO O RATIFICACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL.
- E TRANSTON PROTESTA DEL DELEGADO MUNICIPAL POR LO QUE RESTA DEL PERIODO DEL EJERCICIO



# Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



H, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EXPIDA EL AYUNTAMIENTO Y REPORTAR, ANTE EL ORGANO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, LAS VIOLACIONES A LOS MISMOS:

III. COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD CORRESPONDIENTE:

IV. AUXILIAR EN TODO LO QUE REQUIERA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN LOS ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES;

V. LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS PODRÁN ELABORAR UN PLAN DE DESARROLLO RURAL O URBANO SEGÚN SEA EL CASO, MISMO QUE PRECISARÁ LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CON UNA VISIÓN DE 20 A 30 AÑOS Á FUTURO:

VI. PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; Y

VII, LAS DEMÁS QUE LE OTORQUEN LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.

## TV. LOS CASOS DE NULIDAD E INVALIDEZ

- A) LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS EXTRAÑOS
- B) SE NOTE PRESION PARA FAVORECER A CIERTO CANDIDATO
- CHEN CASO DE QUE SE PRESENTE ACTOS DE VIOLENCIA
- D) CUANDO NO SE RESPETEN LA CONSTITUCIÓN POUTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA DEL ESTADO Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

## V. LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

- A) PRESENTARIA POR ESCRITO EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS POSTERIOR A LA ELECCIÓN
- B) LAS IMPUGNACIONES SERAN TURNADAS A LA COMISION DE GOBERNACION PARA QUE POSTERIORMENTE PRESENTE SU DICTAMEN AL PLENO LA ASAMBLEA MUNICIPAL, EN SESION EXTRAORDINARIA, EN UN TERMINO DE 48 HORAS PARA SU RESOLUCIÓN

ATENTAMENTE

MENTAZAR MONZALVO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DEL MINERAL DEL CHICO HGO.

ANITA MON

PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MAINICIPAL